

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

COMUNICADO 3

Tijuana, B. C. a 02 de septiembre del 2022.

Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo. Reiterándoles la más cordial bienvenida a este nuevo ciclo escolar 2022- 2023. Es necesario recordar que el inicio de este ciclo escolar continúa en el contexto de una pandemia que no ha terminado, por ello se requiere continuar de la voluntad de todos y de un trabajo colaborativo que nos ayude a seguir afrontando las situaciones inciertas que conlleva ésta.

Deseamos que este año esté lleno de retos, metas y proyectos maravillosos que nos brindarán al final del año muchos resultados positivos y exitosos.

Durante el presente ciclo escolar la comunicación del Colegio será a través del correo electrónico, página web y classroom. Es importante que revisen el tablón diariamente. Les sugerimos descargarlo en su celular para facilitar la consulta de la información.

Los grupos que tienen **clases de natación a las 7:15** deben entrar por el **acceso 4 (peatonal) a las 7:10 a.m.** Estos grupos son:

Grupo	Día
Tercero C	martes
Quinto A	miércoles
Cuarto B	jueves
Quinto C	viernes

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Los grupos que tienen Natación a las 2:40, los padres deberán pasar por ellos después de las 2:50 p.m. Los grupos son:

Grupo	Día
Sexto B	lunes
Tercero B	jueves

Les solicitamos recoger a sus hijos (as) a la hora de la salida, únicamente en caso de emergencia podrán recogerlos en otro horario. Recuerden que la salida temprano constante repercute en sus calificaciones.

Hemos realizado un cambio para facilitar y beneficiar a los alumnos en la clase de Natación. Los alumnos podrán asistir al Colegio con los pants los días de Educación Física y Natación; por lo que se presentarán 3 veces a la semana con éstos. Se elimina el de Educación Artística.

Les solicitamos aplicar las normas de vialidad en beneficio de la circulación para las entradas y salidas. La ruta de circulación es por Río Bravo, Río Yaqui, y Río Colorado.

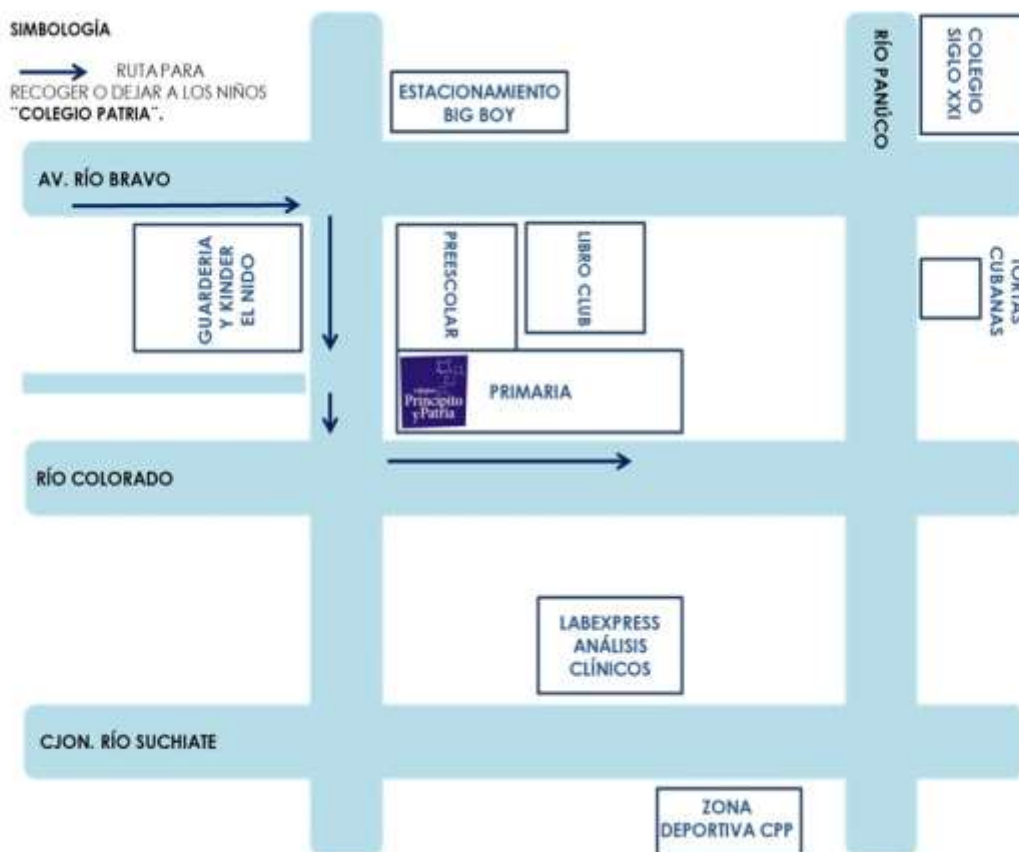
El horario extendido finaliza a las 6:00 p.m. Favor de recoger a sus hijos puntualmente.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Imagen 1. Croquis



Agradecemos la atención a la presente, quedamos a sus órdenes.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

DESAYUNOS

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
HUEVO CON SALCHICHA Y FRIJOLES	HOT CAKES CON FRUTA	TACOS DE BIRRIA	BURRITOS DE FRIJOLES Y CARNE DESHEBRADA	TACOS DE CARNE ASADA Y GUACAMOLE

NOTAS: Costo del refrigerio por día es de \$70.00 pesos.

Costo del refrigerio con fruta por día es \$80.00 pesos

EXTRAS: La tiendita del colegio ofrecerá galletas de avena, yogurt, barritas de frutas, licuados de frutas, Leche, y productos orgánicos.

Es costo de estos productos no está incluido en el costo del refrigerio.

COMIDAS

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
ESPAGUETTI A LA BOLOÑESA Y ENSALADA	FLAUTAS CON FRIJOLES Y ENSALADA	SOPA DE FIDEO CON POLLO Y VEGETALES	DEDITOS DE PESCADO CON ARROZ Y ENSALADA	ENSALADA DE POLLO CON PASTA

Costo: \$80.00 pesos por platillo.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

REGLAMENTO ESCOLAR PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS "PRINCIPITO Y PATRIA"

PRIMARIA

CICLO ESCOLAR
2022- 2023

Colegio Patria- Primaria

Fundado en 1983

Clave: 02PPR0005-V

Acuerdo: 83138

Correo electrónico: direccion@principitopatria.com

Página Web: www.principitopatria.com

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

DIRECTORIO

Dirección: Ave. Río Colorado y Calle Río Yaqui No. 9893

Colonia Revolución

Tijuana, B. C.

TELEFONOS:

6 86 14 36

6 86 56 76

Whatsapp de Administración: 664 681 8486

Extensión 0 Recepción

Extensión 2 Contabilidad

Extensión 3 Dirección Primaria

Extensión 4 Dirección Preescolar.

Extensión 5 Administración.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Historia de Nuestro Colegio Patria

Primaria

Tres Rosas... Su significado es...

En el año de 1983 el nombre de nuestro Colegio era Centro Pedagógico María Montessori y en ese período comenzamos a realizar las gestiones para obtener la baja de Incorporación al Estado para darlo de alta en la Federación. La oportunidad se presentó cuando el Lic. Jesús Reyes Heróles, entonces Secretario de Educación en México, hizo una visita a nuestra ciudad. De inmediato, Alejandra De Unanue de Navarro, Afife Baloyán y yo acudimos al sitio donde se encontraba el Lic. Reyes Heróles para solicitarle una entrevista, pero fue imposible acercarnos a él, mucho menos hablarle.

Nos retiramos un poco tristes, pero no vencidos; necesitábamos idear la forma de obtener esa entrevista, así que nos dirigimos al Restaurante Victor's y tomamos un café mientras planeábamos nuestra estrategia.

Así pues, redactamos una carta mencionando todas las dificultades y penurias que habíamos sufrido y acompañamos a ésta con tres rosas que tomamos de los corsages que nos obsequiaron como bienvenida en el restaurante, y salimos hacia el hotel Lucerna, donde se encontraba hospedado el Secretario de Educación. Para hacerle llegar la carta con las rosas al Licenciado pedimos ayuda a un empleado del hotel, quien más tarde nos dijo: "No estaba en su habitación, pero las dejé sobre su cama".

A las ocho de la mañana del día siguiente el teléfono sonó y era para avisarnos que la entrevista estaba concedida. Llenas de júbilo salimos para el hotel, en el cual encontramos un gran número de personas reunidas: políticos, aspirantes a la gubernatura, reporteros, periodistas, etc. Algunos nos abrieron paso asombrados, tanto como nosotras y los demás

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

presentes, ya que ahí, en una mesita situada en el patio del hotel, nos estaba esperando el Lic. Reyes Heroles para nuestra entrevista. "Les voy a ayudar en todo; es evidente que ustedes no se rendirán por nada. Las espero en México para arreglar los documentos".

Ese mismo día le enviamos una nota que decía: "Las grandes mentes tienen propósitos, el éxito radica en la constancia de los propósitos"... y nuevamente tres rosas. Hicimos los preparativos para el viaje y salimos hacia la ciudad de México.

El día de la audiencia el Licenciado nos recibió en su oficina y en su escritorio vimos las tres rosas que le habíamos enviado unos días antes.

En la Secretaría nos solicitaron cambiar el nombre del Colegio, ya que no reconocían a la Dra. Montessori como una gran educadora. Estando en la Secretaría de Gobernación, en la oficina del Lic. Lucero, padre de familia del Colegio, decidimos el nuevo nombre: PATRIA.

Después de mes y medio tuve que regresar a Tijuana y Alejandra se quedó para recibir de manos del Lic. Reyes Heroles el Acuerdo de Incorporación, quien al entregarlo dijo: "Las felicito maestras y nunca fallezcan en lo que sueñan".

Ese día platicaba Alejandra: "Me sentí tan honrada y me dio pena ver en su escritorio las tres flores ya marchitas, así que más tarde le envié tres rosas frescas agradeciéndole de todo corazón su interés por nuestro

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

querido Colegio". Después de algunos meses el Licenciado murió y sobre su féretro había sólo tres rosas.

Luz Olivia Navarro Gallego
Directora General

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

"La Educación es la mejor herramienta para seguir construyendo a México".

MISIÓN

"Colegios Principito y Patria tienen como misión ofrecer una educación integral y bilingüe. Educando a alumnos, seguros de sí mismos, dentro de un ambiente armónico. Con una formación humanista y de calidad, para desarrollar ciudadanos competentes.

VISIÓN

"Colegios Principito y Patria", tienen como visión ser colegios líderes y vanguardistas por su permanente actualización y autoformación docente. Siendo reconocidos como una institución educativa que logra las expectativas de los estándares internacionales.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Principios Fundamentales

Colegios Principito y Patria se definen como centros de formación integral comprometidos con la compleja realidad social que exige la educación en el respeto, sin pertenencia a ideologías políticas o religiosas, empeñados en el cultivo de los valores universales y en la formación de un aprendizaje autónomo, basada en hábitos de estudio y cooperación. No sólo pretendemos generar un alto nivel académico, sino niños integrados y felices. La dimensión formativa de nuestros Colegios se sostiene en la disciplina y el respeto. La disciplina la ampliamos en forma racional, firme y afectuosa. El objetivo final es generar una sana autodisciplina que temple el carácter y forme hábitos. El respeto y la autoestima se traducen en seguridad y confianza.

Principios Pedagógicos

La educación como herramienta principal de la cultura para desarrollar nuevas generaciones debe preparar las mentes y los corazones de los niños para adaptarse, transformar y respetar su entorno.

Colegios Principito y Patria asumen la misión de la escuela para "garantizar que los alumnos aprendan los conocimientos, desarrollen las habilidades intelectuales y los valores que les permitan formarse como ciudadanos autónomos con acceso a una vida plena, con posibilidades de seguir aprendiendo durante toda su vida y de ser responsables de su persona, su medio natural y social".

Metodología

La metodología de nuestros Colegios promueve:

- La educación en la reflexión y en el aprendizaje como formas de placer.
- La comunicación entre maestro, alumno y padres de familia, para favorecer acuerdos y lograr criterios de acción.

Para lograr lo anterior proponemos:

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

- La utilización de diferentes fuentes de información por parte del alumno, como libros de texto, libros de apoyo y paseos culturales.
- El trabajo en equipo para investigar y presentar resultados, con un enfoque cooperativo y no competitivo.
- El seguimiento individual de los niños y la propuesta de trabajos según las características individuales, actividades que favorecen el desarrollo de habilidades del pensamiento que condicionan el aprendizaje.

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA: COLEGIO PATRIA

Educación Personalizada

La Educación Personalizada proporciona los elementos teóricos y prácticos necesarios para elevar la calidad de la educación, ya que ofrece una educación integral y armónica al manejar las esferas cognoscitiva, afectiva y psicomotora. Se fundamenta en la persona y permite el despliegue integral de todas sus facultades, permitiéndole al niño ser capaz de formular y realizar su programa personal de vida. Con la finalidad de que los niños desarrollen mejor todas sus capacidades cognoscitivas, sociales y de adaptación, los grupos se mezclarán de acuerdo a las necesidades que se presenten, esto les ayudará a estar mejor preparados para la vida, que es uno de los principios fundamentales de la educación primaria. En el colegio los grupos son reducidos, de veinticinco alumnos como máximo.

Principios Psicopedagógicos

Toda metodología científica se fundamenta en principios sólidos que le dan garantía y eficiencia, orientan el trabajo y son necesarios para una constante evaluación que permita al maestro ubicarse en el objetivo.

Los principios psicopedagógicos deben ser claros y evidentes. Expuestos de tal forma que convengan, se asimilen y comprendan fácilmente y no de manera impositiva.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

La Actividad

Toda ayuda innecesaria retrasa el desarrollo normal del alumno.

Todo lo que el alumno puede realizar por sí mismo, si el padre de familia o maestro lo realiza por él, en lugar de ayudarlo lo perjudica.

Este principio invita a la actividad del alumno, pretende convertirlo de mero espectador en actor de su propio aprendizaje.

Hasta ahora era considerado como el mejor maestro el que daba a sus alumnos más y mejores explicaciones. En la personalización educativa, el mejor maestro es aquel que mejor orienta, el que propicia la reflexión, el que provoca la observación, la búsqueda, la iniciativa y la creatividad del niño.

La Individualidad

No hay dos alumnos que sean enteramente iguales.

El maestro pone especial atención a cada uno de sus alumnos, trabajando con ellos sus áreas de oportunidad

Educar es procurar un encuentro personal, buscar caminos de relación profunda, relación de intuición y tacto, para tratar a cada alumno de la manera más conveniente.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

La Sociabilidad

Nada humano debe ser indiferente al alumno.

Una de las características esenciales de la persona es su sociabilidad, de ahí que la educación personalizada conceda suma importancia a este aspecto. Si en el principio anterior se dice que debemos rodear al niño de lo necesario para que crezca como persona, este principio de sociabilidad pide que se eduque al niño para que esa riqueza personal la ponga al servicio de los demás.

Este sistema abre caminos que favorecen la convivencia dentro de la cooperatividad y la amistad, el desarrollo afectivo de una dimensión social que queremos proyectar en una sociedad opuesta a este principio.

Algunos rasgos que manifiestan el nivel de sociabilidad son:

- Respeto a los demás.
- Apertura a los otros.
- Diálogo.
- Consulta libre con todos sus compañeros.
- Interés y atención a los acontecimientos de los demás.

La Libertad

No puede haber verdadera educación si no se brindan alternativas.

La libertad sólo se realiza seleccionando. El niño hoy más que nunca se ve acosado por agentes negativos y positivos y es necesario formarlo para que sepa elegir.

Lo ideal, en lo que a libertad se refiere, es que el niño evolucione gradualmente hasta que esté preparado para la libre elección. Se debe tener cuidado al manejar este principio, ya que no es conveniente dejar libertad de opción absoluta porque la libertad desmesurada conduce al libertinaje, lo que imposibilita el aprendizaje.

Decir que la libertad del alumno tendrá que ser respetada, no significa que se le dejará sin dirección alguna. La libertad debe estar supeditada al bien común, todo acto que perjudique a los demás es un abuso de libertad.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

La verdadera libertad implica capacidad de elegir, pero también la capacidad de aceptar la responsabilidad de los actos elegidos.

En educación personalizada los rasgos de este principio son:

- Libertad de iniciativa.
- Libertad en el uso del material.
- Libertad de sentarse en el lugar que prefiera.
- Hay que trabajar en la libertad responsable, evitando el libertinaje y el caos.

La Creatividad

No saldremos de lo vulgar si no fomentamos la creatividad.

- La creatividad supone amplitud de criterios en el educador y libertad suficiente que favorezca la espontaneidad e iniciativa en el alumno.
- El autoritarismo mata toda iniciativa. Si nos empeñamos en decir todo lo que tienen que hacer nuestros alumnos, nunca evolucionaremos para ser independientes y creativos.
- Todos los alumnos tienen capacidad creadora, sólo es necesario cultivarla.
- El pensamiento creador se inicia a causa de la presentación de un problema.
- Debemos pedir al niño originalidad, búsqueda, profundización y creatividad en todos los trabajos. Lo opuesto a la creatividad es la copia servil y la rutina; la creatividad produce satisfacción y deseo de seguir en busca de metas más altas e inspira seguridad y confianza en sí mismo.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

REGLAMENTO ESCOLAR CICLO ESCOLAR 2022-2023

CAPITULO	INDICE	ARTICULOS
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES	1 - 3
CAPITULO II	MODALIDADES DE ESTUDIO	4 - 5
CAPITULO III	HORARIOS Y PUNTUALIDAD	6
CAPITULO IV	OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES	7
CAPITULO V	RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO	8-9
CAPITULO VI	AUSENCIAS ESCOLARES	10-11
CAPITULO VII	CÓDIGO DE VESTIR	12
CAPITULO VIII	ACOSO ESCOLAR	13 - 14
CAPITULO IX	ETAPA CORRECTIVA DEL PROGRAMA PARA LA SANA CONVIVENCIA	15- 16
CAPITULO X	TAREAS ESCOLARES	17
CAPITULO XI	EVALUACIONES ACADÉMICAS	18-20
CAPITULO XII	BOLETAS DE CALIFICACIONES	21 - 23
CAPITULO XIII	DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS	24
CAPITULO XIV	DOCUMENTOS OFICIALES	25 - 26
CAPITULO XV	SERVICIOS DE CUIDADO A LA SALUD	27 - 33
CAPITULO XVI	PROCEDIMIENTO PARA EMERGENCIAS	34
CAPITULO XVII	MEDIDAS DE SEGURIDAD	35 - 38
CAPITULO XVIII	RESTRICCIONES GENERALES	39 - 43
CAPITULO IXX	CANALIZACIÓN PARA APOYO ESPECIALIZADO DEL ALUMNO	44
CAPITULO XX	CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL COLEGIO	45-46
CAPITULO XXI	COMUNICACIÓN ENTRE COLEGIO Y FAMILIA	47 - 53
CAPITULOXXII	VIALIDAD	54
CAPITULO XXXIII	NATACIÓN	55
CAPITULO XXIV	DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS EN LOS GRUPOS	56
CAPITULO XXV	GENERALIDADES	66 - 68

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de carácter general y obligatorio y tiene como finalidad regular las relaciones de los Colegios Principito y Patria a quienes se les denominará en lo sucesivo como el colegio, con los alumnos que forman su comunidad estudiantil, con los Padres, Madres de familia o Tutores de los mismos, en todo lo que no contravenga disposición legal alguna. Igualmente el presente reglamento regulará la actividad escolar del colegio en sus dos niveles, Preescolar y Primaria, a sus directores, coordinadores, personal docente, personal administrativo, y cualquier otro que de manera directa o indirecta se encuentre involucrado en el control, vigilancia y cumplimiento de los fines propios del colegio.

Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

A). colegio: A la institución educativa que se integra por los dueños, plantilla docente, personal administrativo, intendencia, guardias y mantenimiento, cuya principal función es la de educar con los más altos estándares de calidad.

B). Alumno: A la persona inscrita en el colegio en cualquiera de sus niveles, Preescolar y Primaria, y que por lo tanto adquiere todos los derechos y obligaciones que establecen las leyes aplicables dentro del estado de Baja California, éste reglamento escolar y todas las disposiciones vigentes en el colegio.

C). Padre, Madre de familia o Tutor: A las personas consideradas los Representantes Legales del alumno para cualquier asunto a tratar, ya sea académico y/o administrativo (informes de cualquier tipo, calificaciones, pago de colegiaturas, documentos oficiales, citas con maestros, reuniones...).

Artículo 3. La Dirección Académica en cada uno de sus niveles son las áreas facultadas para revisar que los procesos de la vida académica del alumno se realicen adecuadamente; por lo tanto son la única instancia competente para rechazar o aceptar cualquier petición que ante ellas se formule, quedando obligadas a emitir una respuesta debidamente fundamentada.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO II

MODALIDADES DE ESTUDIO

Artículo 4. La modalidad de estudio que ofrece el colegio es escolarizada y sus actividades quedan comprendidas de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos días que, de acuerdo con el calendario escolar de la Secretaría de Educación y/o por Protección Civil que sean inhábiles, feriados o los comprendidos dentro de los períodos vacacionales. La modalidad de estudio puede modificarse, en caso de que las autoridades oficiales así lo soliciten, puede ser modalidad híbrida y/o virtual.

Artículo 5. Los planes y programas de estudios tienen la validez oficial que determina la Secretaría de Educación y la legislación vigente aplicable en el estado de Baja California

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

CAPITULO III

HORARIOS Y PUNTUALIDAD

Artículo 6. El alumno debe cumplir diariamente y de manera puntual con el horario de entrada y salida de clases establecido por el colegio.

Entrada

- a) De 7:15 a 7:30 a.m. horario de entrada para todos los grados.
- b) Se considera retardo después de las 7:40 a.m. y el alumno tiene la responsabilidad de realizar y completar en casa, como tarea escolar extra, los temas y/o ejercicios de la clase en la que estuvo ausente.
- c) Cuando el alumno se presente después de las 7:40 a.m. el Padre, Madre de familia o Tutor deberá firmar el documento de retardo.
- d) Evitar recoger al alumno durante la jornada escolar, ya que esto afecta su desempeño escolar.
- e) El último viernes de cada mes la SEP programa actividades CTE obligatorias para los docentes, ese día se suspenden las clases.

Salida

- a) Para primero, segundo y tercero el horario es de 2:30- 2:45 p.m.
 - b) Para cuarto, quinto y sexto el horario es de 2:45- 3:15 p.m.
- El colegio tiene 4 accesos o puertas. Los accesos 3 y 4 son para primaria.
El acceso 3 es la entrada principal y el tránsito es vehicular.
El acceso 4 es para tránsito peatonal.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

Artículo 7. El Padre, Madre de familia o Tutor del alumno inscrito en el colegio deberá estar enterado y aceptar lo siguiente:

- a) Las reglas y normas establecidas en el reglamento escolar y disposiciones vigentes en el colegio.
- b) Contestar las encuestas o cuestionarios que la Secretaría de Educación y el colegio le solicite durante el ciclo escolar.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA

CLAVE: 02PPR0005-V

ACUERDO: 83138

- c) El alumno se debe presentar descansado y saludable al colegio, para que pueda realizar adecuadamente todas sus actividades escolares.
- d) El alumno debe presentarse bien desayunado antes de ingresar a clases y que traiga consigo un refrigerio nutritivo que sea de su agrado, evitando los alimentos considerados "comida chatarra", así como las bebidas calientes en la entrada.
- e) Apoyar a su hijo o tutorado dependiendo de su edad, verificando diariamente que los libros, cuadernos y útiles escolares que van a casa, regresen al colegio el día que los necesite o solicite el maestro. Evitar traer material diferente a lo solicitado ya que distrae a los alumnos en sus actividades escolares, además de problemas de convivencia.
- f) Adquirir completo el paquete de libros escolares, material didáctico y de oficina solicitado por el colegio en la lista de útiles escolares, para el buen desempeño académico del alumno y entregarlo en el salón correspondiente, en la fecha programada para ello. Evitar adquirir textos o cuadernillos de trabajo con ejercicios ya usados por alumnos en ciclos escolares pasados.
- g) Evitar conflictos entre padres de familia que afecten a la comunidad escolar y aceptar la sanción establecida por el colegio para cada infracción. Evitar intervenir para llamar la atención de manera personal a algún alumno o discusiones entre padres de familia de manera presencial o virtual, así como utilizar las redes sociales para difamar a cualquier miembro de nuestra comunidad educativa.
- h) Respetar el calendario y horario del colegio, así como cualquier modificación hecha a los mismos durante el ciclo escolar en turno.
- i) Aceptar la política y procedimientos del colegio.
- j) Supervisar que su hijo asista a clases con el uniforme correspondiente al día escolar.
- k) Llevar a su hijo al colegio puntualmente, todos los días hábiles programados en el calendario escolar.
- l) Recoger a su hijo del colegio puntualmente.
- m) Comunicarse en todo momento con cortesía y respeto cuando se dirija a cualquier persona que labore en el colegio, así como a los demás Padres de familia, Tutores y alumnos.
- n) Asistir puntualmente a todas las reuniones y entrevistas solicitadas por la dirección académica, maestros y/o administración del colegio.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

- o) Asistir a los eventos programados por el colegio.
- p) Supervisar y apoyar en el desarrollo escolar de su hijo o tutorado.
- q) Pagar la reparación o reemplazo de mobiliario, instalación, equipo o material didáctico de cualquier clase, propiedad del colegio, que sea dañado o extraviado por su hijo o tutorado.
- r) Es responsabilidad del padre de familia o tutor revisar periódicamente la página web del colegio y correo electrónico personal ya que se envían comunicados semanales, calendarios, tareas y avisos por este medio.

CAPITULO V

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

Artículo 8. Desempeño Académico

- a) Asistir a clases cada día; las ausencias frecuentes y salidas del colegio dentro del horario escolar, pueden afectar seriamente su rendimiento académico.
- b) Llegar puntualmente a clases todos los días (7:15 a.m. – 7:30 a.m.).
- c) Tener preparado y completo el material educativo necesario para su adecuada participación en clases y actividades de cada día.
- d) Estar atento y participar en todas las actividades de la clase.
- e) Realizar y completar siempre las tareas escolares, proyectos y/o investigaciones relacionadas con la materia correspondiente.

Artículo 9. Desempeño Conductual

- a) Cooperar y mostrar una actitud responsable dentro de la clase y en el desarrollo de todas las actividades escolares.
- b) Respetar la dinámica de entrada a clases.
- c) Respetar la dinámica de salida de clases.
- d) Respetar la propiedad ajena.
- e) Mostrar una actitud de respeto y cordialidad frente a otros estudiantes, compañeros, invitados y con el personal que labora en el colegio.
- f) Respetar las diferencias culturales, físicas, de género y étnicas.
- g) Utilizar en todo momento un vocabulario correcto y respetuoso, sin palabras con significado ofensivo.
- h) Respetar las áreas designadas para ingerir sus alimentos

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA

CLAVE: 02PPR0005-V

ACUERDO: 83138

- j) Presentarse a clases aseado, con el cabello cortado, peinado y con el uniforme limpio y en buen estado.
- k) Llevar a casa y entregar al Padre, Madre o Tutor las circulares, notas, invitaciones, avisos y/o material impreso emitido por el colegio, con información relevante.
- l) Evitar realizar algún tipo de falsificación en recados y/o reportes, que se envían para notificar alguna situación particular a los padres de familia.
- m) Colaborar en mantener libre de basura el patio, área deportiva, alberca, salón de clase y pasillos. Mantener en buen estado el material educativo, mobiliario y equipo propiedad del colegio.
- n) Utilizar el material y recurso escolar de manera adecuada y siempre con autorización del maestro titular del grado y grupo o asignatura.
- o) Respetar las normas de préstamo del material didáctico propiedad del colegio y devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibió.
- p) Reportar los actos de vandalismo (daño o destrucción deliberada de instalaciones y/o bienes del colegio), que sea testigo.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO VI

AUSENCIAS ESCOLARES

Artículo 10. Ausencias Justificadas

a) Las situaciones por las que se justifica una ausencia son:

I. Enfermedad

II. Luto

b) El alumno que presente un justificante escrito por cualquiera de las situaciones antes señaladas, puede entregar de manera tardía las tareas, trabajos y/o proyectos escolares que hayan sido solicitados durante su ausencia, respetando siempre el plazo de tiempo que el maestro titular del grado o de la asignatura le señale.

c) Es responsabilidad del Padre, Madre de familia o Tutor, apoyar a su hijo o tutorado, dependiendo de su edad, a ponerse al corriente en tareas y apuntes de clase, verificando que una vez completadas lleguen al maestro correspondiente.

d) El alumno que se ausente debido a actividades deportivas o académicas en donde participe representando al colegio, podrá entregar por adelantado o de manera tardía según sea el caso, las tareas, trabajos y/o proyectos escolares solicitados por sus maestros, siempre que la autorización haya sido concedida con anterioridad por la dirección académica del nivel correspondiente.

e) El maestro titular de cada grado y grupo o asignatura puede autorizar o no al alumno la entrega de tareas y/o proyectos rezagados, bajo su criterio de evaluación, cuando la ausencia no sea justificada.

f) Las faltas aún justificadas se tendrán que reportar como inasistencias ante la SEP.

Artículo 11. Ausencias Injustificadas

a) La ausencia del alumno se considera no justificada hasta recibir por escrito una explicación por parte de un médico en caso de enfermedad, o del Padre, Madre de familia o Tutor en caso de luto familiar.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

b) Las ausencias por vacaciones familiares fuera de los períodos vacacionales, serán consideradas como no justificadas. Es responsabilidad del alumno el ponerse al corriente posteriormente con los aprendizajes desarrollados en su ausencia.

c) Por normativa de la SEP, en modalidad presencial la asistencia deberá ser del 80% para que el alumno sea promovido al siguiente grado o nivel.

CAPITULO VII

CÓDIGO DE VESTIR

El Código de vestir debe ser respetado sin excepciones. El alumno debe portar diariamente el uniforme seleccionado por el colegio, el cual deberá estar marcado con su nombre completo (no con iniciales). Cuando el alumno no cumpla con algunos de los puntos establecidos los maestros harán las observaciones, se solicitará la presencia de los padres de familia.

Es responsabilidad del alumno los objetos o prendas olvidadas. En caso de olvidar alguna prenda u objeto el padre de familia podrá pasar a recogerlo el viernes en horario de 2:00 a 3:00 p.m. por el acceso 4.

Artículo 12. Los alumnos podrán venir con ropa casual cuando el colegio así lo determine, y esto se informará con anticipación en la página del colegio. Se debe cuidar la presentación debe ser impecable.

a) Uniforme

Uniforme Regular	Uniforme de Gala	Uniforme de Deporte
Suéter azul marino	Suéter azul marino	Sudadera azul marino
	Chaleco azul marino	
Chamarra azul marino lisa		Chamarra azul marino lisa
Pantalón azul marino	Pantalón azul marino	Pants azul marino
Playera blanca tipo polo	Playera blanca tipo polo	Playera roja tipo polo

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Calcetín azul marino o negro	Calcetín azul marino o negro	Calcetín azul marino o negro
Zapato negro escolar	Zapato negro escolar	Tenis negros

Los alumnos deberán presentarse al Colegio:

1. Con cabello corto, limpio y bien arreglado.

Aseados y bien presentados en su arreglo personal. Uñas limpias y cortas.

Uniforme Regular	Uniforme de Gala	Uniforme de Deporte
Suéter azul marino	Suéter azul marino	Sudadera azul marino
Chamarra azul marino lisa		Chamarra azul marino lisa
	Chaleco azul marino	
Falda a cuadros azul marino y rojo	Falda a cuadros azul marino y rojo	Pants azul marino
Playera blanca tipo polo	Playera blanca tipo polo	Playera roja tipo polo
Calcetín azul marino o negro	Calcetín azul marino o negro	Calcetín azul marino o negro
Zapato negro escolar	Zapato negro escolar	Tenis negros
Moños de color blanco, rojo o azul marino liso	Moño blanco	Moños de color blanco, rojo o azul marino liso

Las alumnas deberán presentarse al Colegio:

1. Cabello limpio y bien arreglado, media cola, cola de caballo o trenza bien hecha.
2. Aseadas y bien presentadas en su arreglo personal.
3. Uñas limpias y cortas.
4. El largo de la falda no puede ser de más de tres dedos por arriba de la rodilla.

El incumplimiento en este apartado afectará la calificación del alumno en el rubro de presentación personal que aparece en la boleta de calificación.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

b) UNIFORME DE NATACIÓN: los alumnos (as) deben portar el traje de baño y la gorra del colegio, toalla de tamaño regular, toalla pequeña para secarse los pies, sandalias tipo crocs, y lentes para natación.

c) Al traje de baño de las niñas de 4ª a 6ª se le incluye un short personalizado del colegio para su comodidad. El traje de baño está reforzado con doble tela.

d) DETALLES

- Los botones del suéter deben estar completos.
- Las niñas no usarán ningún tipo de afeite: pintura de labios, esmalte de uñas, etc.
- El colegio no se hace responsable por prendas olvidadas, dañadas o extraviadas.
- No se aceptarán cortes extravagantes, tintes o rayos en el cabello.

CAPITULO VIII

ACOSO ESCOLAR

Artículo 13. En el colegio se espera que cada alumno respete siempre los derechos de los demás. El acoso escolar (cualquier tipo de agresión verbal o física constante) dentro, fuera del salón de clase y redes sociales durante o fuera de las actividades escolares, no será tolerado. Esto puede incluir la agresión directa a otro alumno como: pegar, puñetazo, patada, escupir, empujar, arrojar objetos, gritar insultos o amenazas, etc., para dañar a otra persona y/o la agresión indirecta como: bromear de manera ofensiva, criticar, difundir rumores maliciosos por cualquier medio, amenazar sobre retirar la amistad, aislar socialmente a alguien o excluir del grupo, etc. Esto incluye el mal uso de redes sociales.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Artículo 14. Las consecuencias del acoso escolar son:

- a) Reemplazar, reparar o pagar por la propiedad dañada.
- b) Notificación.
- c) Reporte.
- d) Suspensión temporal del colegio.
- e) Expulsión o baja definitiva del colegio.
- f) La sanción que determine el Consejo Técnico del colegio.

CAPITULO IX

ETAPA CORRECTIVA DEL PROGRAMA PARA LA SANA CONVIVENCIA

Artículo 15. El colegio tiene como filosofía promover el autocontrol en sus alumnos, las etapas a seguir son: reflexión dentro del aula, la reflexión con el apoyo Psicopedagógico y reflexión conjunta con directivos y docentes. Cuando a pesar de lo anterior no se observa un avance con el alumno, se agenda cita con el padre, madre o tutor, pasando a las siguientes etapas correctivas las cuales se aplican de acuerdo a:

- a) La edad y madurez evolutiva del alumno.
- b) La gravedad de la falta.
- c) La reincidencia de la falta.
- d) Las circunstancias en las que se cometió la falta.
- e) Las amonestaciones previas.

La etapa correctiva considera los siguientes estatutos disciplinarios:

1. NOTIFICACIÓN

A) POR CONDUCTA INADECUADA

- a) No atender a las reglas y/o indicaciones del maestro o personal autorizado, dentro y fuera del salón de clases.
- b) Incumplimiento repetido en la realización de las actividades académicas durante el horario escolar.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

- c) Platicar con sus compañeros durante la explicación de clases afectando el seguimiento de la misma.
- d) Interrumpir al maestro con ruidos y preguntas fuera del tema, con la intención de distraer.
- e) No atender a las indicaciones de limpieza establecidas por el colegio, dentro de los salones de clase y en áreas comunes.
- f) Discusiones entre compañeros.
- g) Distraer a sus compañeros en las formaciones, homenajes a los símbolos patrios y en cualquier actividad o evento cultural, educativo, recreativo que realice el colegio dentro o fuera de sus instalaciones.
- h) No acatar las reglas del salón en las diversas clases.
- i) Por deshonestidad académica (falsificar firma, copiar en un examen y tomar cosas ajenas).

Cuando el alumno acumule 3 notificaciones el padre de familia tendrá que agendar una cita para hablar con los maestros para tratar el asunto conductual de su hijo y sus consecuencias. Esta entrevista debe tener un impacto positivo en la conducta del alumno.

Cuando el alumno se hace acreedor a 4 notificaciones, la consecuencia será un día de suspensión o cualquier otra que determine la dirección académica.

2. SUSPENSIÓN DIRECTA

El alumno se hace acreedor a ésta, sin notificaciones previas, cuando la falta que cometió es considerada grave por parte de la dirección académica, ejemplos:

- a) Falta de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Peleas verbales y/o físicas entre compañeros.
- c) Maltratar el equipo, mobiliario, instalaciones y bienes del colegio.
- d) Acoso constante verbal y/o físico a cualquier miembro de la comunidad. (bullying)
- e) Abuso de poder sobre sus compañeros.
- f) El robo comprobado de pertenencias ajenas.
- g) Cualquier otra acción que a juicio del colegio, amerite ésta sanción.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Será responsabilidad del padre de familia, madre o tutor, el seguimiento de la falta realizada por su hijo, para que éste modifique la conducta o falta cometida. En caso de requerir el apoyo de algún especialista externo, el padre de familia deberá proporcionar. El colegio dará seguimiento al caso particular del alumno y éste debe mostrar un cambio positivo en su conducta. De lo contrario, el alumno estará condicionado a permanecer en el colegio en el actual ciclo escolar o rescindir la inscripción del siguiente ciclo escolar.

3. BAJA NECESARIA a juicio del colegio:

- a) Cuando el alumno no ha presentado un cambio o evolución para mejorar su conducta.
- b) Cuando continúa afectando la sana convivencia y /o la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- c) Cuando el alumno con necesidades educativas especiales afecte el desarrollo integral del salón de clase o presente conducta desafiante, a pesar del apoyo y seguimiento de especialistas externos y no presenta una evolución significativa e integral en su desarrollo escolar.

El colegio debe reportar por normativa y por escrito a la autoridad educativa todas las incidencias de conducta del alumno que sean graves, así como las situaciones personales o familiares que le afecten.

Artículo 16. Especificaciones sobre la Baja Necesaria:

- a) La dirección académica es la figura rectora que puede sancionar al alumno con la Baja Necesaria.
- b) La Carta de Baja Necesaria será entregada al Padre, Madre de familia o Tutor por la dirección académica, previa cita.

CAPITULO X

TAREAS ESCOLARES

La cantidad y frecuencia que los alumnos llevarán tarea escolar a casa dependerá del nivel académico que curse y del criterio del maestro titular del grado o asignatura. La tarea escolar refuerza los conocimientos adquiridos dentro del aula, por lo que es muy importante que el alumno la realice en un ambiente tranquilo, libre de distracciones y si le surgen dudas, tendrá la

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

oportunidad de aclararlas al siguiente día hábil dentro de clases o en una asesoría con su maestra.

Las tareas escolares y requisición de material que soliciten las maestras para actividades especiales se enviarán en el formato de tarea semanal. Este formato se encuentra en la página del colegio y se actualizan todos los viernes después de las 3:00 p.m.

Artículo 17. Tareas

1. De lunes a jueves los alumnos llevarán tareas de español e inglés.
2. Los viernes se enviarán las tareas de la próxima semana, a través de la página web del Colegio. Esto es con la finalidad de facilitarles para que puedan organizar sus tiempos entre semana.
3. El alumno revisará en el tablón de classroom la tarea del día.
4. En español las tareas serán calificadas con valor numérico el cual es considerado para su promedio final. En inglés tiene valor cualitativo.
5. El cumplimiento de tareas es importante para fortalecer el buen hábito de trabajo en el alumno, por ello, toda tarea incompleta o no hecha afecta la calificación.
6. Es importante que el alumno la realice en un ambiente tranquilo, libre de distracciones y si le surgen dudas, tendrá la oportunidad de aclararlas al siguiente día hábil dentro de clases o en una asesoría con su maestro.
7. Es responsabilidad del alumno llevar el material completo para realizar sus tareas, queda prohibido que el alumno regrese al colegio a recoger algún material después de la salida. Esto aplica también para los alumnos de horario extendido.
8. El padre de familia, madre o tutor no podrá dejar material, tareas y comida durante la jornada escolar. Es responsabilidad del alumno presentarse con ellos.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO XI

EVALUACIONES ACADÉMICAS

Artículo 18. Las evaluaciones académicas permiten conocer el avance y medir el aprendizaje que van logrando los alumnos en cada asignatura; además, mediante éstas, ejercitan su capacidad de análisis, síntesis y relación de conceptos. Por todo lo anterior, es requisito indispensable que el alumno presente todas las evaluaciones que establezca la dirección del nivel correspondiente.

Artículo 19. Las evaluaciones académicas que se aplican a los alumnos son:

- a) DIAGNÓSTICA
- b) EVALUACIÓN CONTINUA Y/O FORMATIVA
- a) EVALUACIÓN MENSUAL

Las fechas de evaluación se informan a través del calendario mensual y comunicados de la semana.

Nota: los periodos de evaluación están sujetos a cambios por la SEP.

Artículo 20. Para que los alumnos del colegio tengan derecho a presentar las evaluaciones que el personal docente aplica durante el ciclo escolar en turno, deberán estar al corriente de sus trabajos y cumplir con el 80% de asistencia a clases en cada periodo.

CAPITULO XII

BOLETAS DE CALIFICACIONES

Artículo 21. Se manejan dos tipos de boletas de calificaciones:

- a) Boleta interna de calificaciones del colegio. (Scolartek)
- b) Boletín oficial de calificaciones de la Secretaría de Educación Pública.

Ambas son el medio que utiliza el colegio para informar al Padre, Madre de familia o Tutor sobre el rendimiento académico de su hijo o tutorado, en cada una de las asignaturas.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

La boleta interna se subirá a Scolartek para su consulta, después de la valoración de cada periodo.

Artículo 22. La Boleta oficial e interna se reportan con números enteros y decimales.

a) Las calificaciones menores a 6.0 son reprobatorias y se reportará automáticamente como 5.0, siendo ésta la calificación mínima aceptada por la Secretaría de Educación.

Artículo 23. El Padre, Madre de familia o Tutor que desee revisión de alguna evaluación y/o aclaración sobre las calificaciones de su hijo o tutorado, deberá pedir una cita en la Coordinación del nivel correspondiente.

CAPITULO XIII

DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 24. Con el objetivo de motivar el desarrollo integral de nuestros alumnos se hace entrega de los siguientes diplomas y reconocimientos durante el ciclo escolar.

a) Cuadro de honor: Periódicamente se entregan diplomas a los tres primeros lugares en calificaciones por grupo, de primero a sexto. Se consideran los 3 promedios más altos obtenidos del promedio de las asignaturas de español e inglés. En caso de empate se consideran hasta milésimos.

b) Cuadro de esfuerzo: Periódicamente, se entregan diplomas a los tres alumnos de cada grupo que se esforzaron en éste periodo se consideran a los alumnos que muestran una buena actitud y disposición ante el trabajo, cumplidos y responsables. Deben mostrar habilidades sociales efectivas.

c) Concurso de Spelling Bee: Periódicamente se realiza un concurso de deletreo por grupo y se consideran a los tres mejores alumnos quienes reciben un diploma.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

d) Concurso de cálculo mental: Periódicamente se realiza un concurso de habilidades matemáticas por grupo y se consideran a los tres mejores alumnos quienes reciben un diploma.

e) Semanalmente se entregan banderines a los grupos que cumplan con los siguientes aspectos: asistencia, puntualidad, presentación personal (aseo y uniforme), natación, interpretación del Himno Nacional, y canto a Baja California.

f) Se otorgan reconocimientos al término del ciclo escolar, a los alumnos de sexto grado que egresan.

- **Premio Alex:** se otorga al alumno de sexto que a lo largo de la primaria alcanza su desarrollo integral, tomando en cuenta sus valores, buenos hábitos, constancia, buena relación con sus compañeros y maestros, actitud positiva y resiliente ante cualquier situación, puntualidad, asistencia y disposición ante el trabajo.

- **Premio académico:** se le otorga al alumno de sexto que representa al colegio en la Olimpiada del Conocimiento, y que cumpla con los lineamientos del colegio.

g) Se otorga un pin del Principito, a los alumnos de sexto, que hayan cursado sus estudios en el colegio desde primero a sexto de primaria ininterrumpidamente, y un pin de estrella a los que estuvieron en el colegio en cualquier grado de primaria.

h) Se entrega a todos los alumnos de sexto un pergamino por su culminación de la educación primaria.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO XIV

DOCUMENTOS OFICIALES

Artículo 25. El colegio no puede alterar ninguna información en documentos oficiales y/o en aquellos que requieran datos sobre la escolaridad y/o aprovechamiento del alumno.

Artículo 26. El documento que avala la conducta observada del alumno durante el ciclo escolar, únicamente podrá ser emitido por la dirección del nivel correspondiente, con los siguientes estatus:

- a) Excelente conducta
- b) Buena Conducta
- c) Regular Conducta
- d) Mala Conducta

CAPITULO XV

SERVICIOS DE CUIDADO A LA SALUD

Artículo 27. El colegio tiene prohibido administrar cualquier tipo de medicamento al alumno.

Artículo 28. Para un mejor aprovechamiento académico, el alumno no debe asistir enfermo al colegio. Para la reintegración a sus actividades escolares, deberá presentar en la dirección del nivel correspondiente el alta por escrito de su médico familiar.

Artículo 29. El alumno que se sienta enfermo durante el horario escolar será remitido a su casa para que el Padre, Madre o Tutor, a su criterio, lo lleve con su médico familiar. La dirección del nivel correspondiente serán las personas encargadas de notificarles a los Padres de familia o Tutores la situación de su hijo o tutorado.

Artículo 30. El colegio no recibirá al alumno que se presente a clases con una enfermedad y/o padecimiento que pudiera contagiar o infectar a sus

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA

CLAVE: 02PPR0005-V

ACUERDO: 83138

compañeros y/o personal del colegio (parásitos externos como piojos y/o liendres, parásitos intestinales, conjuntivitis, gripe, tos, paperas, varicela, rubéola, hepatitis, fiebre tifoidea, amigdalitis, Covid-19, etc.) El alumno deberá utilizar cubrebocas cuando le sea requerido por el Colegio o por las autoridades correspondientes.

Artículo 31. El colegio realizará revisiones periódicas para la detección de alguna infección con el único objetivo de evitar la propagación de las mismas. Es muy importante estar informados.

Estaremos atentos a la situación mundial de salud siguiendo las indicaciones de las autoridades oficiales. En caso de pandemia, el colegio utilizará las modalidades virtual o híbrida según sea la necesidad.

Artículo 32. Si el alumno sufre un accidente en las instalaciones del colegio, y que amerite trasladarlo al hospital, se notificará vía telefónica al Padre, Madre de familia o Tutor de manera inmediata por la Dirección, para que se presente en el hospital.

Artículo 33. El Padre, Madre de familia o Tutor del alumno accidentado podrá hacer uso del seguro escolar contratado por el colegio, presentando en primera instancia el Reporte de Accidente y constancia del colegio, firmado por el Director. El padre de familia deberá cubrir el deducible directamente en el hospital.

CAPITULO XVI

PROCEDIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Artículo 34. Los colegios realizan varios simulacros de sismo durante el ciclo escolar, para familiarizar a los alumnos con los procedimientos a seguir en caso de siniestros.

Es muy importante que cada familia organice un plan familiar de Protección Civil para saber cómo actuar antes, durante y después de que se presente una situación de emergencia o desastre.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO XVII

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 35. El Padre, Madre de familia o Tutor, que requiera retirar a su hijo del colegio deberá enviar una notificación por escrito vía correo electrónico, para autorizar la salida ya sea fuera del horario escolar, con la familia de otro alumno u otra persona ajena. En caso de ser otra persona ajena deberá enviar una copia de la identificación de la misma.

Artículo 36. El Padre, Madre de familia o Tutor deberá firmar el libro de salidas con el guardia de seguridad.

Artículo 37. El Padre, Madre de familia o Tutor tendrá la oportunidad de autorizar vía correo electrónico la salida de su hijo(a) en caso de emergencia, siempre y cuando recojan al alumno las personas autorizadas.

Artículo 38. El Padre, Madre de familia o Tutor deberá notificar de inmediato su cambio de domicilio, nuevos números telefónicos (particular, laboral y celular) y/o correo electrónico, con el propósito de tener siempre actualizada la base de datos de las familias del colegio y su pronta localización en caso de emergencia.

CAPITULO XVIII

RESTRICCIONES GENERALES

Artículo 39. El alumno no tiene permitido traer al colegio ningún tipo de aparato o juego electrónico y/o juguetes de cualquier clase que pudieran causar distracción o disturbios dentro y/o fuera del salón de clases (tabletas, celulares, juegos electrónicos, relojes con sonido, etc.)

a) El objeto no autorizado que le sea retirado al alumno por el personal administrativo o docente, dentro o fuera del salón de clases, será entregado a la dirección del nivel correspondiente, el cual se le devolverá al Padre, Madre de familia o Tutor, previa cita.

b) En caso de infringir el inciso a) el colegio no se hace responsable por el extravío o daño.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Artículo 40. No se permite traer mascotas, a menos que sea autorizado por la dirección y siempre por solicitud del maestro titular del grado y grupo o asignatura.

Artículo 41. Los alumnos no deberán traer y/o portar adornos o alhajas.

Artículo 42. Los alumnos no tienen permitido consumir goma de mascar en las actividades realizadas en el colegio.

Artículo 43. Queda estrictamente prohibida la venta, intercambio o promoción de artículos dentro de las instalaciones del colegio.

CAPITULO XIX

CANALIZACIÓN PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA EL ALUMNO

Artículo 44. Si el área académica observa problemas de aprendizaje o patrones irregulares de conducta en alguno de sus alumnos, citará a los Padres o Tutores para informarles la situación del alumno. Si con la intervención de los Padres o Tutores ésta no mejora, se les solicitará que lo canalicen para que reciba soporte profesional externo al colegio.

- a) Será responsabilidad del Padre o Tutor elegir el Centro Psicopedagógico.
- b) Los honorarios generados estarán a cargo del Padre de familia o Tutor.
- c) El Padre, Madre de familia o Tutor debe proporcionar todo el apoyo solicitado por la Dirección Académica para utilizar los servicios de profesionales externos, cuando el caso lo amerite.
- d) Es necesario que se demuestre y documente el trabajo continuo de los Padres, Tutores y alumnos en este programa de consejería, ya que de no existir el apoyo requerido el colegio no se hace responsable de los resultados, ni de la permanencia del alumno dentro del mismo.
- e) En caso que el alumno requiera el apoyo de una sombra, ésta junto con el padre de familia deberán firmar y acatar EL REGLAMENTO PARA SOMBRAS del colegio.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

CAPITULO XX

CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL COLEGIO

Artículo 45. La responsabilidad de pertenecer al Consejo Escolar de Participación Social del Colegio es voluntaria y el aceptar uno de los cargos correspondientes, le permite al Padre, Madre o Tutor participar activamente en eventos que realice el colegio.

Artículo 46. Cualquier información escrita que el Comité Directivo desee enviar a las familias del colegio, deberá estar autorizada por la Dirección General.

Existe un grupo de coordinadores, independiente del Consejo Escolar de Participación Social, cuya función es:

- a) Realizar un grupo de WhatsApp con cada uno de los padres que conforman el grupo de su hijo.
- b) Enviar información sólo cuando la reciba directamente de parte del colegio.

Nota: no es para solucionar particularidades del grupo o de algún alumno. Es responsabilidad de cada coordinador el adecuado uso de la información proporcionada.

CAPITULO XXI

COMUNICACIÓN ENTRE COLEGIO Y FAMILIA

Artículo 47. El Padre, Madre de familia o Tutor que desee conocer a detalle el desempeño académico y/o el aspecto conductual de su hijo, deberá solicitar una cita con la Dirección.

Artículo 48. El maestro titular del grado y grupo o asignatura está autorizado para proporcionar información sobre el alumno en presencia del Director y/o psicóloga del colegio.

Artículo 49. Las Juntas con Padres de familia y Tutores dentro de las instalaciones del colegio, sólo podrán ser convocadas por el Docente, Dirección Académica o la Dirección General.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

- d) El colegio utiliza la plataforma de Google para varias tareas educativas. El padre de familia podrá tener comunicación directa con los maestros de su hijo (a) a través del correo institucional de éste. Cada grupo tiene un Classroom en donde se sube información relevante a las actividades del día de dicho grupo.
- e) Queda prohibido el uso del correo electrónico institucional para fines que no correspondan a la parte académica del grupo.

Artículo 53. El Facebook del colegio es una fanpage.

- a) Si un Padre, Madre o Tutor, no está de acuerdo en que publiquemos las fotografías de su hijo (a), favor de reportarlo en Dirección General.
- b) En caso de tener alguna duda o comentario, enviarlo de manera privada por inbox o correo electrónico.
- c) No se permite publicidad, ni propaganda.
- d) No emitir comentarios ofensivos o despectivos que dañen a ningún miembro de la comunidad educativa.
- e) Acceso a nuestra fanpage: Colegios Principito y Patria.

CAPITULO XXII

VIALIDAD

Artículo 54. Con el fin de facilitar la circulación a la hora de entrada y salida les pedimos llevar a cabo lo siguiente.

Revisar los horarios de natación de su hijo ya que habrá grupos que empiezan clase de natación a las 7:15 a.m. podrán entrar por el acceso 4 a las 7:10 a.m.

Acceso 3: Tráfico vehicular

- a) Seguir la ruta proporcionada respetando el orden.
- b) Colocar en el parabrisas del automóvil el cartel con el apellido de la familia a la que pertenece el niño.
- c) Queda prohibido dejar o recoger a sus hijos en doble fila.
- d) Respetar el orden de la fila esperando su turno.
- e) El personal del colegio y padres de familia voluntarios ayudan a los niños con el ascenso y descenso para evitar que el padre de familia descuide el vehículo.
- f) Respetar los lugares designados para discapacitados.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

g) Por seguridad el ascenso y descenso debe ser únicamente por el lado de la banqueta.

Acceso 4: Tráfico peatonal

a) Entregar o recoger a su hijo por el acceso 4 del colegio.

b) Realizar una fila ordenada para que su hijo le sea entregado.

c) No se entrega al alumno, si el padre de familia está estacionado en doble fila.

d) Por seguridad evitar obstruir la puerta en la entrada y salida de los alumnos.

CAPITULO XXIII

NATACIÓN

Artículo 55

a) Es obligatorio portar el traje de baño y gorra del colegio, así como sandalias tipo crocs, googles y toallas. Es indispensable marcar el nombre del alumno en cada una de las prendas o accesorios. En caso de no presentarse con el material completo, el alumno no podrá tomar la clase. Se deben marcar con el nombre del alumno estos materiales y prendas.

b) Evitar el uso de gel y cremas ya que éstas tapan los filtros de la alberca.

c) El colegio no se hace responsable por olvido y/o pérdida de éstos.

d) El colegio proporciona al área de la alberca mantenimiento diariamente. Esta área incluye pasillos, baños, regaderas, gradas y alberca. Como medida preventiva la Secretaría de Salud verifica nuestras instalaciones una vez por mes.

e) Únicamente se suspenderán las clases por situaciones ajenas a las regulares.

f) En caso de suspensión en el suministro de agua por parte de la CESPT en nuestra área, se cancela la clase de natación para proteger la salud de los alumnos ya que no podrán enjuagar los químicos de la alberca.

g) Es importante que en casa enseñen a los niños a secarse los pies y ponerse los calcetines y zapatos.

h) Supervisar en casa que su hijo (a) se vista solo y en tiempos cortos, para que esto refuerce la clase de natación.

i) Durante la jornada escolar los niños no pueden visitar las exhibiciones de sus hermanos.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

- j) Es importante la puntualidad del alumno, cuando el grupo tenga clase a las 7:15 a.m. podrán entrar al colegio desde las 7:10 a.m. por el acceso 4. La tolerancia de llegada será a las 7:25 a.m.
- k) Se evaluará cada clase, por lo que la asistencia es fundamental.
- l) En caso de inasistencia, enviar recado al correo institucional del maestro de natación, explicando brevemente el motivo. Sólo así se justifica la falta.
- m) Se llevan a cabo periódicamente revisión de pies y cabello, en caso de presentar algún problema el alumno no podrá tomar la clase. Los maestros notificarán a los padres de familia para el seguimiento adecuado. Para reintegrarse a la clase deberá presentar el alta médica.

CAPITULO XXIV

DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS EN LOS GRUPOS

Artículo 56.

- a) Al inicio de cada ciclo escolar, se mezclan los alumnos en los diferentes grupos con el propósito de favorecer el enriquecimiento social y mantener grupos equilibrados. Académicamente como de género. Esto evita etiquetar a cualquier grupo.
- b) Una vez asignados los alumnos a los grupos no se realizan cambios por petición del padre de familia, madre o tutor.
- c) Durante el ciclo escolar el colegio podrá realizar cambio de grupo para algún alumno para beneficio del mismo.

CAPITULO XXV

GENERALIDADES

Artículo 66. Cumpleaños.

- a) Los cumpleaños se celebran en la asamblea del mes correspondiente, se nombran a los cumpleañoseros, se entrega diploma.
- b) Cuando el alumno celebra alguna fiesta fuera del colegio, se podrán enviar invitaciones cuando todos los compañeros del grupo sean invitados.
- c) En un festejo fuera del colegio, el Padre, Madre de familia o Tutor del festejado, deberá avisar con anticipación a la Dirección académica, la relación de los niños que se llevará consigo para su festejo personal. No se entregará a ningún niño que no haya sido autorizado.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

Artículo 67. Las prendas de vestir u objetos personales que el alumno olvidó y no los hayan recogido en el período del ciclo escolar, serán donados a una Institución de beneficencia al término de éste.

- a) Para identificar las prendas es importante que estén bordadas con nombre y apellido.
- b) Si el personal de mantenimiento las identifica, directamente se le entregará al alumno.
- c) El padre, madre de familia o tutor son los responsables de verificar que las prendas que se lleven sean las de su hijo, de lo contrario favor de regresarlas lo más pronto posible, para ser entregadas al alumno que le pertenece.
- d) El colegio no se hace responsable de las prendas y artículos olvidados en el colegio.
- e) Los objetos olvidados los podrá buscar el padre de familia los viernes en el acceso 4, el horario es de 14:00 a 15:00 hrs.
- f) Es responsabilidad del Padre, Madre de familia o Tutor buscar las pertenencias olvidadas de su hijo.

Artículo 68.- El presente reglamento ha sido revisado y aprobado por los Directivos y Socios del Colegio. Entra en vigor a partir del ciclo escolar 2022 - 2023 y se aplicará para los alumnos inscritos y/o reinscritos, además para el Padre, Madre de Familia o Tutor.

Cualquier situación o comportamiento inapropiado que este reglamento no especifique la dirección general tomará la decisión correspondiente.

CICLO ESCOLAR 2022-2023



PRIMARIA
CLAVE: 02PPR0005-V
ACUERDO: 83138

ATENTAMENTE **DIRECCION GENERAL**

Hacemos constar que he leído y entendido las normas presentadas en el reglamento escolar para el ciclo escolar 2022-2023, por lo que acepto de conformidad cumplir con lo establecido en el mismo, así, como con los procedimientos, instrucciones y acuerdos que emitan las autoridades oficiales y del colegio.

Nombre del completo del alumno _____

Grado ____ grupo _____

Nombre completo de padre madre o
tutor: _____

Firma del padre de familia, madre lo tutor

Firma del alumno